



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3554/26 -

BUENOS AIRES, 15 JUL 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal, en el EX-2026-03505265- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N reglamentan la Maestría en Derecho Penal de esta Facultad de Derecho.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del día 4 de abril del 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de julio de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 4 de abril del 2026 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

3554/26

ORIGINAL

ACTA COMISIÓN MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de dos mil veintiséis, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal, conforme lo establece el Art. 27 de la Resolución N° 3461/15 (CD), a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de tesis del alumno **Alberto Tomás Dakkache (DNI N°36.036.388);** y la Comisión de Maestría resuelve:

- I. Aprobar como director de tesis al Prof. Dr. Marcelo D. Lerman.
- II. Aprobar el proyecto de tesis titulado “¿Existe una posición de garante por la comunidad de vivienda sin que haya entre los sujetos una estrecha relación familiar o de pareja?”

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Edgardo A. Donna
Director